


**Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e  
Igualdad**

Dirección General de Administraciones Pública

Referencia:	<b>159/2024/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Área de Contratación</b>		

En relación con la **primera** de las preguntas planteadas, no se recoge en los pliegos la obligación de subrogación de personal en el presente contrato.

En cuanto a la **segunda** de las preguntas, se informa de lo siguiente:

- Para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato encuadradas en los puntos a, b, c, d y f del apartado C.3.5 del PPT, tal como se indica en el apartado C.3.8 del PPT, en relación con el punto 4 de la Cláusula 33 del PCAP, a ejecutar por el mínimo de cuatro (4) profesionales, con categoría de auxiliar administrativo (Grupo 2), la Administración podrá autorizar que se presten los servicios en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla que se indiquen, en cuyo caso, el personal de referencia ocupará en todo momento espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos, haciendo exclusivamente uso del equipamiento informático aportado por la empresa adjudicataria, con los requisitos mínimos contemplados en el apartado C.3.7.1 del PPT, correspondiendo también a ésta velar por el cumplimiento de estas obligaciones.
- En cuanto a las actuaciones relacionadas con los apartados g y h de dicho apartado C.3.5 del PPT, se llevarán a cabo en la oficina que ponga a disposición la empresa en la ciudad de Melilla.
- Asimismo, las actuaciones de apoyo y asistencia en las herramientas informáticas de gestión del área de estadística y gestión padronal y el ejercicio de actuaciones complementarias a desarrollar por un mínimo de un (1) técnico especializado en Informática, técnico superior o equivalente (Grupo 3), apartado C.3.5.e) del PPT, se llevarán a cabo en la oficina de que disponga la empresa, así como las labores de coordinación, dejando a salvo la prerrogativa de la Administración de poder solicitar su presencia física inmediata (en el mismo día en que sea requerida) en las dependencias de la Dirección General de Administración Pública u otras oficinas de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme se indica en el apartado C.3.8 del PPT.

La Directora General Acctal.  
de Administración Pública

15 de julio de 2024  
C.S.V.:15250327273243630204